

Ayudas a proyectos de trabajo individual.

Tipo de prestación: No Garantizada.

Tipo de recurso: Ayuda económica de percepción única.

Objeto del recurso: Ayuda económica dirigida a apoyar la **creación y consolidación de proyectos de trabajo individual en régimen autónomo** para facilitar el acceso al mundo laboral y la incorporación social.

Personas beneficiarias: Personas que se encuentren en situación de exclusión social con **dificultades para el acceso a un empleo normalizado** y que hayan alcanzado en su itinerario de incorporación sociolaboral el nivel de **aptitudes y actitudes que haga viable un proyecto de trabajo en régimen autónomo**.

Requisitos de acceso:

- Haber suscrito con el servicio social de base y el Equipo de Incorporación Sociolaboral (EISOL) un **acuerdo de incorporación sociolaboral y contar con su informe favorable**.
- Acreditar la **cualificación profesional** requerida para ejercer la actividad profesional prevista.
- Disponer de **medios económicos** para financiar al menos **el 30%** de la totalidad del presupuesto.
- Contar con un **estudio favorable** de viabilidad técnica y económica del proyecto.

Intensidad del servicio: Subvención de hasta el 70% del presupuesto presentado sin poder sobrepasar la ayuda el 150% del SMI anual y sin que ésta pueda ser inferior al 20% para presupuestos iguales o inferiores a dos veces el SMI anual o del 40% para presupuestos superiores a dos veces el SMI anual.

Plazo de resolución: Cuatro meses.

Ámbito de actuación:
Comunidad Foral de Navarra.


